



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19541

23/07/2020

47539

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se llevan a cabo distintas actuaciones con el fin de detectar procedimientos que puedan ser simplificados, de forma que los trámites (cargas administrativas) se reduzcan en la medida de lo posible, entre las que cabe citar las siguientes:

- El seguimiento del cumplimiento de que las normas elaboradas por los distintos departamentos incluyan en su Memoria de Impacto Normativo un análisis de cargas administrativas.
- La coordinación de los Planes de Simplificación y Reducción de cargas administrativas, que los Ministerios han de elaborar anualmente.
- La firma de convenios con organizaciones empresariales y sociales para identificar cargas administrativas y reducirlas. En 2020 se han firmado convenios con CEOE-CEPYME, Cámara de Comercio de España, la Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- El seguimiento del principio de compensación de cargas que persigue el no incremento de cargas administrativas para empresas.

Además, la introducción de la Administración electrónica ha facilitado las gestiones de ciudadanos y, especialmente, de empresas.



Todas las medidas desarrolladas van en consonancia con lo impulsado desde países de nuestro entorno, principalmente de la UE y de la OCDE.

En cuanto a la compensación normativa a la que se hace referencia en la exposición de motivos de la pregunta parlamentaria, cabe señalar que en España el principio de compensación de cargas se aplica mediante la regla one in - one out, de acuerdo con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, que establece que *“las administraciones públicas que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, creen nuevas cargas administrativas para las empresas, eliminarán al menos una carga existente de coste equivalente”*.

Por lo tanto, desde el Gobierno se realizan actuaciones para facilitar la relación de ciudadanos y empresas con la Administración, simplificando los trámites en la medida de lo posible. En cuanto al establecimiento de un marco para la realización de negocios, se presta una atención particular a la mejora de la tramitación mediante la normalización y reducción de la cantidad de formularios y declaraciones empleados en materia de contabilidad, fiscalidad, asuntos sociales y estadísticas. En concreto, se ha de destacar la aplicación sistemática del principio “think small first” (pensar primero en lo pequeño) como parte del enfoque integrado promovido en el seno de la UE, y que impulsa la verificación sistemática de las posibles consecuencias de las propuestas legislativas sobre las PYMEs y microempresas.

Por otro lado, cabe indicar que informes como el Doing business del Banco Mundial o los indicadores de la OCDE sobre la regulación del mercado de productos (PMR) se enfocan de manera especial en la medición del clima de negocios, así como en la búsqueda de la simplificación administrativa para la reducción de trabas al emprendimiento.

La posición de España en estos indicadores ha ido mejorando en los últimos años. Así, en el Doing business 2020 (elaborado con carácter anual) España se mantuvo en el puesto número 30 del ranking global, que analiza un total de 190 economías, siguiendo así la tendencia de mejora y obteniendo su segundo mejor resultado desde 2008. En lo que respecta a los indicadores PMR de la OCDE, cuya actualización se realiza cada 5 años, España se situó en 2018 en tercera posición en el indicador general, tan solo por detrás de Reino Unido y Dinamarca, con una puntuación de 1,03 (el valor cero corresponde a una regulación menos restrictiva y el seis a la más restrictiva).

Siguiendo la línea marcada por las principales instituciones internacionales, el Gobierno de España está plenamente comprometido con la adopción y fomento de políticas como la “Better regulation” y la “Smart regulation”, que buscan la mejora del entorno normativo.

Madrid, 17 de septiembre de 2020

